



Universidad
Nacional
de Córdoba



Córdoba, 16 JUN 2016

VISTO:

El comienzo del dictado de clases de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica del año 2016; y

CONSIDERANDO

La necesidad de contar con insumos para los diferentes refrigerios que se brindan a los alumnos.

La necesidad de material didáctico utilizado para el dictado de clases.

Que el financiamiento de los gastos se *realizará* con los recursos propios de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha erogación.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar al Área Económico Financiera el pago y/o reintegro de los gastos de alimentos, artículos descartables y otros relacionados con el servicio de coffe break, como termos o material de vidrio así también gastos relacionados al material didáctico, artículos de librería, producción y edición de material digital entre otros a la Lic. Olga Puente de Camaño como Sub Directora de la citada Carrera, y/o a la Lic. María Isabel Morales en su función de Secretaria Técnica de la citada Carrera.-.

ARTICULO 2º: Protocolícese, comuníquese al Área Económico-Financiera y a la Secretaría de Posgrado y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

1106

CRISTINA PETIZ
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Dra. CLAUDIA VORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA